



RESOLUCION R-Nº 1192-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 AGO 2022

Expte. N° 24.634/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 2 por la Mag. Paula CRUZ, Secretaria Académica de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se otorgue el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el Artículo 72 del Decreto 366/06, a favor de la Lic. Mariana Antonella DEL PIN, DNI N° 33.046.222, Jefe de Supervisión Categoría 5, para desempeñar las funciones de un cargo Categoría 3 – Jefe de Departamento perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la citada Secretaría, en virtud de que el cargo se encuentra vacante por jubilación del Sr. Ricardo GUITIÁN, quien obtuvo el beneficio de la jubilación ordinaria y fue aceptada su renuncia definitiva mediante Resolución Rectoral N° 0727/19.

QUE tal solicitud se basa en la necesidad de contar con personal que cumpla las funciones del cargo, más aún luego de haber retornado a la presencialidad en la Universidad, y dado el cúmulo de tareas existentes en esta área que hacen necesaria la afectación de la citada agente.

QUE el pedido del otorgamiento es a partir del 01 de agosto del corriente año y hasta tanto el cargo se cubra por la vía de concurso.

QUE a fs. 6/8 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL comunica que la solicitud de dicho Suplemento es viable hasta que el cargo sea cubierto por concurso o hasta nueva disposición.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL, y en uso de las atribuciones que le son propias,

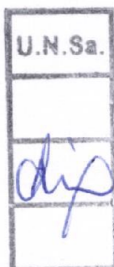
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Lic. Mariana Antonella DEL PIN, DNI N° 33.046.222, Jefe de Supervisión Categoría 5, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el artículo 72 del Decreto N° 366/06, para desempeñar las funciones de Jefe de Departamento Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, a partir del 1º de agosto de 2022 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 5 y la Categoría 3, a favor de la Lic. Mariana Antonella DEL PIN, a partir del 1º de agosto de 2022 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta